

ACTA NÚMERO NOVENTA Y OCHO: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de La Unión, a las doce horas, del día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente y Licenciada Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, por lo que se procedió a la discusión de los mismos, aprobándose los siguientes: Con nueve votos a favor y un voto salvado por Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria, quien manifestó no estar de acuerdo porque no había revisado el presupuesto, por no estar en ninguna comisión y por no tener ninguna información de las fiestas, se acordó: **ACUERDO NUMERO UNO:** Recibido el presupuesto de las Fiestas patronales, para el año 2017, elaborado y presentado por la comisión de fiestas 2017, y habiendo revisado dicho documento; en uso de sus propias facultades y en cumplimiento del Art.4 numeral 18 del Código Municipal, relacionado con el Artículo 40 de la LACAP; Este Concejo **ACUERDA:** **1)** Aprobar el presupuesto para las Fiestas Patronales 2017, por un monto total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES, (\$173,000.00), los cuales serán financiados de fondo municipal y fondos del 75% FODES; para lo que se contrataran: persona natural o jurídica para el montaje del evento de elección de reina de fiesta patronales, para eventos religiosos; orquestas y grupos musicales, Discomóviles, batucadas, Payasos, elaboración de carrosas, shows de diferentes índole (culturales y populares), serenatas, compra de piñatas, dulces, coronas, bandas, placas, pólvora, transporte y otros. **2)** Las Fiestas Patronales 2017, se desarrollaran por administración y Libre gestión, en consecuencia, se Instruye a la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes, para la adquisición y/o contratación, de los bienes y/o servicios necesarios para dichas fiestas todo en coordinación con la comisión organizadora de las fiestas patronales de este municipio. **3)** Se Autoriza al Alcalde Municipal, para que celebre los contratos correspondientes. **5)** Se Instruye al Tesorero Municipal para que realice la provisión de fondos para las referidas fiestas. **COMUNIQUESE.** Con siete votos a favor y tres votos

salvados por Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, quienes manifestaron no estar de acuerdo porque el proyecto son fondos del préstamo y ellos no dieron el voto para el préstamo; también salvo su voto el señor Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario, quien manifestó no estar de acuerdo porque no tiene la carpeta a la mano, se acordó: **ACUERDO NUMERO DOS:** Vistas las bases de licitación pública número AMLU-06/2017, correspondiente a la obra CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN CANTÓN CHIQUIRIN EN CONVENIO CON EL MOP, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNION”, y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades legales y en base a los artículos 18, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar las bases de licitación número AMLU-06/2017 correspondiente a la obra CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN CANTÓN CHIQUIRIN EN CONVENIO CON EL MOP, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNION””, en consecuencia se instruye a la UACI para que publique las convocatorias correspondientes. COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: **ACUERDO NUMERO TRES:** Visto el informe presentado por el Síndico Municipal, señor Salvador Antonio Ahues Espinoza, manifestando que ha recibido informe por parte del jefe de la UATM, sobre los contribuyentes que están en mora y que ya se les ha realizado el proceso administrativo de cobro a efecto de que el Concejo autorice el cobro judicial, en uso de sus facultades y con base en los artículos 30 numerales 16 y 17 del Código Municipal y artículos 42,75,115,117, 118 y 119 de la Ley General Tributaria Municipal, este Concejo **ACUERDA:** 1) Iniciar el cobro judicial del crédito tributario municipal, en contra de los siguientes contribuyentes: Aurora Marina González Arteaga, Fernando Wilfredo Ferman Castro, José Arturo López Gaitán, Eduardo Guadalupe Andrade Herrera, José Mauricio Sorto Sorto, Cesar Napoleón Marquina Rodríguez y Díaz Cheng, , S.A de C.V. 2) se autorizan a las Licenciadas Delia Marina Aguilar Viscarra y Zulma Teresa Reyes González, quienes son apoderadas de esta municipalidad, para que conjunta o separadamente prosigan ante la autoridad judicial respectiva, el proceso de cobro judicial de los créditos tributarios municipales, en contra de los contribuyentes antes referidos. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.-

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal

**Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor**

**José de la Cruz García
Segundo Regidor**

**Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor**

**Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor**

**Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor**

**Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor**

**Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor**

**Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora**

**Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente**

**Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente**

**Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar
Secretaria Municipal.**